

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12032 Fecha: 30/08/2024			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535822 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Requerimiento y clasificación

RESUMEN

CONTRATO SERVICIOS CHEQUE SERVICIO

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo **N° 59/2024** para la contratación de **SERVICIOS CONSISTENTES EN COMPRA DE CHEQUE SERVICIO, INTERMEDIACION FINANCIERA Y GESTION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONCEDIDAS A PARTICULARES POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**, por procedimiento de adjudicación abierto mediante tramitación ordinaria con varios criterios constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 04/07/2024 se dictó Acuerdo n° 9965 por el que se aprueba el expediente administrativo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que habrían de regir la presente contratación, habiéndose efectuado la publicación de dichos pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado (PLACSP en adelante), así como de las actas de la Mesa de Contratación, acuerdos del órgano de contratación e incidencias que se hayan producido en el expediente.

Segundo.- Con fecha 30/08/2024 la Mesa de Contratación procede a la calificación administrativa de las ofertas recibidas siendo admitidas todas las presentadas, así como a la apertura de las ofertas que se valorarán mediante la aplicación de fórmulas, procediendo el vocal técnico a la valoración de las ofertas en relación a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula y se clasifican en orden decreciente proponiendo mejor clasificado, tal y como se recoge en el Acta N° 85/2024, publicada en la PLACSP.

A continuación, la Mesa de Contratación adopta por UNANIMIDAD el contenido de la valoración sobre criterios puntuables mediante fórmula, y propone la adjudicación a la mercantil mejor clasificada, FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12032			Nº:	
Fecha: 30/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535822 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación”.*

Segundo.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”*

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, el órgano de contratación es **la Concejala delegada de Contratación por ser la duración del contrato no superior a cuatro años y/o el valor estimado no superior a cuatro millones de euros**, según el Acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 27 de febrero de 2024

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta nº 85 de la Mesa de Contratación de fecha 30/08/2024 que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP, a tenor de las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	CRITERIOS FORMULA (Hasta 60)			
	OFERTA ECONOMICA (Hasta 40)	OTROS CRITERIOS (Hasta 20)		TOTAL (Hasta 60)
		Sistema Seguridad Hasta 10	Reducción Plazo Hasta 10	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12032			Nº:	
Fecha: 30/08/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 535822 Dependencia: S. G. CONTRATACION Y COMPRAS Expediente: 04302/2024 Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

FACTORIA, CONSULTORIA	GESTIÓN	Y	40	10	10	60
SUPERNOVA ASISTENCIAS			31,89	10	10	51,89

Según la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de valoración de las ofertas, se propone la adjudicación del contrato al primer clasificado por haber presentado **la oferta más económica y más ventajosa en su conjunto** y haber obtenido mayor puntuación que el resto de ofertas,


Segundo.- REQUERIR al licitador que ha presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte la documentación justificativa que se detalla en las cláusulas 13 y 14 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

En relación con la garantía definitiva (Cláusula 13 del PCAP), deberá constituirse a disposición del **Ayuntamiento de Alcobendas**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 108, 109 y 112 de la LCSP y arts. 55-57 RGLCAP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos establecidos en los Anexos II y III del PCAP, indicando en ambos casos que el órgano administrativo ante el que se constituye la garantía es el Ayuntamiento de Alcobendas.

En este expediente la cuantía de la garantía definitiva se fija en el 5% del precio final ofertado (IVA excluido), ascendiendo por tanto la cantidad al total de **10.623,11 €** (5% de 212.462,30.-€).

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP sólo para los supuestos en que: decidan directa o indirectamente el fondo el asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

Código de Verificación Electrónico (CVE):ifQmlgMarkebbG8P6hh0Yg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	ifQmlgMarkebbG8P6hh0Yg2	FECHA	30/08/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			